



Río Cuarto, 19 de marzo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144724 y la solicitud presentada por la Prof. Mariana GIANOTTI, Directora del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), en cuanto al reconocimiento de las actividades docentes desarrolladas en esta Facultad por la Lic. Ana Lucía PIZZOLITTO; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. PIZZOLITTO, se ha desempeñado como becaria de CONICET en esta Facultad.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 239/2004, que regula la prestación de los becarios en esta Universidad, establece para los mismos la obligación de colaborar con tareas docentes.

Que en virtud de ello la Lic. Ana Lucía PIZZOLITTO se ha desempeñado en la actividad académica como colaboradora de las asignaturas Seminario de Investigación Psicopedagógica (6581) de la Licenciatura en Psicopedagogía, Planeamiento Institucional (6578 - 6599) de la Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado en Educación Especial y Seminario de Investigación en Educación Especial (6622) de la Licenciatura en Educación Especial.

Que a los efectos de la percepción de la antigüedad, se hace necesario reconocer dichas actividades.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Consejo Superior N° 239/2004, el usufructo de la beca de investigación de los organismos de Ciencia y Técnica bajo las condiciones descriptas en la misma, no crea ninguna relación vinculante entre el/la becario/a y la UNRC, y menos en cuanto al otorgamiento de cargo docente al finalizar la beca.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la actividad docente desarrollada por la **Lic. Ana Lucía PIZZOLITTO (D.N.I. 30.346.676)**, en la asignatura y para los períodos que se detallan en el anexo de la presente resolución, ello de acuerdo a lo consignado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 126/2024

I.C.



**ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL Nº 126/2024)**

| Lic. Ana Lucía PIZZOLITTO (D.N.I. 30.346.676) | |
|--|--|
| <i>Asignatura</i> | <i>Período</i> |
| Planeamiento Institucional (6578 - 6599) <i>Régimen cuatrimestral (2do. Cuatrimestre)</i> Licenciatura en Psicopedagogía Profesorado en Educación Especial | 18/08/2008 al 21/11/2008 |
| Seminario de Investigación Psicopedagógica (6581) <i>Régimen anual</i> Licenciatura en Psicopedagogía Seminario de Investigación en Educación Especial (6622) <i>Régimen anual</i> Licenciatura en Educación Especial. Profesorado en Educación Especial | 16/03/2009 al 19/06/2009 18/08/2009 al 20/11/2009 |
| | 15/03/2010 al 18/06/2010 16/08/2010 al 19/11/2010 |
| | 21/03/2011 al 24/06/2011 15/08/2011 al 18/11/2011 |
| | 19/03/2012 al 22/06/2012 13/08/2012 al 23/11/2012 |
| | 18/03/2013 al 21/06/2013 12/08/2013 al 22/11/1013 |
| | 17/03/2014 al 20/06/2014 11/08/2014 al 22/11/2014 |



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de marzo de 2024 a las 13:58:36

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-126_24 Reconocimiento Actividad Docente PIZZOLITTO [c1a6e3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas